CONTRATO N° 09/2022

Entre el Instituto Forestal Nacional, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la **"Contratante"**, por una parte, y, por la otra, la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, domiciliada en Manuela Zavala c/. Benito Suarez, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominado en adelante el **"Proveedor"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Fumigación"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Fumigación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. 410501**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 11/2022 "Servicios de Fumigación" – I.D. 410501**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 363/2022 *de fecha 16 de mayo de 2022.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ing. Ftal. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**72102103-001**	**Servicios de Fumigación contra: insectos rastreros (hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, ratas, ratones, moscas, mosquitos) e insectos voladores.**	**Unidad Medida Global**	**Evento**	**1**	**5.084.181**
1.1		*Edificio Central. 2110 M2*	Metros cuadrados	Evento	1	*2.250.000*
1.2		Archivo. Dirección General de Bosques. 92 M2	Metros cuadrados	Evento	1	143.900
1.3		Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC). 94 M2	Metros cuadrados	Evento	1	145.217
1.4		Dpto. de Construcciones y Mantenimiento. 40 M2	Metros cuadrados	Evento	1	93.000
1.5		Dpto. de Servicios Generales y Suministros. 120 M2	Metros cuadrados	Evento	1	187.334
1.6		Dirección de Sistema Nacional De Información Forestal (SNIF). 498 M2	Metros cuadrados	Evento	1	577.850
1.7		Oficina Regional Central. 75 M2	Metros cuadrados	Evento	1	124.375
1.8		Dirección General de Extensión y Educación Forestal y otros. 656 M2	Metros cuadrados	Evento	1	765.200
1.9		Dirección General de Plantaciones Forestales. 230 M2	Metros cuadrados	Evento	1	318.084
1.10		Departamento de Propagación Forestal. 362 M2	Metros cuadrados	Evento	1	438.317
1.11		Caseta de Seguridad. 11.50 M2	Metros cuadrados	Evento	1	40.904
2	**72102103-001**	**Servicio de Barrera Química Contra Termitas, Borbojos, Palomillas Y *Polillas, Perforación de Piso, Pared o Viga hasta llegar al nido.***	**Unidad Medida Global**	**Evento**	**1**	**1.300.000**
2.1		Dpto. de Servicios Generales y Suministros. 52 ML (Primera Sesión)	Metro lineal	Evento	1	800.000
2.2		Dpto. de Servicios Generales y Suministros. 52 ML (Refuerzo)	Metro lineal	Evento	1	500.000

Precio Total	**6.384.181**

Total: Guaraníes seis millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y un (Gs. 6.384.181).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) y el *monto máximo es de Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).*

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Ing. Fco. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración a través del Departamento de Construcción y Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidente Interina
Instituto Forestal Nacional

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 17 JUN 2022.

Jorge Daniel Arguello Aquino
Representante Legal
JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3.378.226-1

Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional